DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/12 Expte. Nº 19122

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de insumos de impresión para reposición de sotck del Departamento de Gestión Logística de Bienes"

FECHA DE APERTURA: 9 de octubre de 2012

HORA: 10:00 hs

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.qov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/12: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA REPOSICIÓN DE STOCK DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LOGÍSTICA DE BIENES"

			Nombre y D	omicilio del	Proveedor					
PROV.NRO						EXPTE.	APERTUR	A DE LAS P	ROPUEST	AS
						19122	DIA	MES	AÑO	HORA
							09	10	2012	10:00
especific	aciones	que	se detallan,	y las cond	cio por los bien iciones particul eglamentaciones	ares que se	adjuntan. I	a sola pres		
Reng.	eng. Cantidad ESPECIFICACIONES			NES			PRECIO			
								Unitario		TOTAL
				OBJETO	DE LA CONTRA	ATACION				
01	29		de stock Bienes" (Veintinueve)	del Depar	imos de impre tamento de (e toner Lexmark T egro x unidad	Gestión Lo 650H11L, pa	gística de ra impresora			
02	15				er HP 128A, para . CE320A x unidad					
03	08		1525NW, col	or cian, Cod.(r HP 128A, para CE321A x unidad .					
04	08				r HP 128A, para od.CE322A x unid					
05	08				r HP 128A, para Cod.CE323A x unio					
			TOTAL GENERAL							
			OBSERVA(Se adjunta Particulares	Pliego de	e Bases y Cor a V.	ndiciones G	enerales y			
SON PES										
cláusula 14) del Pliego de			cláusula :	ento de la oferta L5) del pliego nes Generales.	de	DÍAS HÁE	ntrega máximo: QUINCE (15) BILES - Cláusula 8) del Pliego ciones Particulares.			

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/12 - Expte. Nº 19122

- 1) Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/12 caratulado: "Adquisición de insumos de impresión para reposición de stock del Departamento de Gestión Logística de Bienes"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 09 de octubre de 2012 a las 10 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 12 de octubre de 2012 a las 12 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO I.
- 5) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, el Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 12 de octubre de 2012 a las 14 horas.
 - En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a **un (1) día hábil** cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
 Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén tel.: 443-1628/443-1077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo IT.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) de la Ley Impositiva N° 2795. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días a partir de la fecha de apertura de sobres.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexos III / IV según corresponda.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/12 - Expte. Nº 19122

- 1) El objeto de la presente licitación es la adquisición de insumos de impresión con destino al stock del Departamento de Gestión Logística de Bienes.
- 2) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales, sin uso y se entregarán en sus envases originales de fábrica. No se admitirán componentes reconstituidos y/o reciclados. Los cartuchos deberán contar con el logo y/o certificación de autenticidad del fabricante.
- 3) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y <u>aún por parte del renglón.</u> La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 4) En caso que la Comisión de Preadjudicación lo requiera, deberá presentar muestras del renglón cotizado, quedando facultado este Organismo, previo a la adjudicación o recepción definitiva, a realizar pruebas o ensayos que considere conveniente.

5) ENTREGA:

- **A) Plazo de entrega máximo**: El plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
- **B)** Modalidad de entrega: Los elementos adjudicados deberán ser entregados bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior.
- **C)** Lugar de entrega: los elementos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén Capital. Se deberá coordinar con una antelación de 24 hs. a los teléfonos 447-7599/7600 en horario de 8 a 14 hs.
- 6) Los cartuchos deberán poseer fecha de **vencimiento mínima de diez (10) meses,** a partir de su recepción.
- 7) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



entregados, durante un **plazo de doce (12) meses contados** a partir de la recepción. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- 8) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 10) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683
- 12) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO I** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO**: Se efectuará dentro de los 15 (quince) días de la entrega de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Encargado del Departamento Logística de Bienes o su subrogante legal. El adjudicatario que cumplimente con la entrega del/los renglón completo podrá solicitar el pago parcial de elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Documento de garantía.
- 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- **5)** Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

Firma y Sello del Oferente

8) Recibo de adquisición de pliego.

SELLADO DE LEY: (pegar)
mporte total sellado: \$

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO I

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 14º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en rep aceptar que la administración General del en el desarrollo de la presente contratació electrónico:	Poder Judicial, realice las n, mediante el envió de e-	comunicaciones que deban efectuars	e
	Firma:		
	Nombre y apellido:		
	Sello:		
	Teléfono:		
	ANEXO II		
	ÓN DE DOMICILIO LEGAL PLIEGO DE CONDICIONES GI		
DI	ECLARACIÓN JURADA		
Por la presente, y a fin de someterme e domicilio para todos los fines legales en: _ ciudad de Neuquén Asimismo, declaro domicilio real en:		de l	
	Firma:		
	Nombre y Apellido:		
	Sello:		
	000		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

, de de 2012	<u>.</u>
Sres.	
Tribunal Superior de Justicia	
de la Provincia del Neuquén	
<u>Presente</u>	
De mi mayor consideración:	
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ant	te
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el foli	io
Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio	io
Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambo	os
se encuentran vigentes a la fecha.	
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.	
ANEXO ĮV	
NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)	
, de de 2012	<u>)</u>
Sres.	
Tribunal Superior de Justicia	
de la Provincia del Neuquén	
<u>Presente</u>	
De mi mayor consideración:	
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante	el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompañ	ĭa
la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.	
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

NEUQUÉN, 08 de octubre o	de 2012				\$		
A LA VISTA pagaré (mos) si JUSTICIA DE LA PROVINCI	•	•	•				
por igual valor recibido en GARANTÍA del Concurso de Precios Nº 21/12 - Expte. Nº 19122, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .							
NOMBRE:							
DOMICILIO:		No	C.P.:				
LOCALIDAD	Tel.:				Firma		